



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de febrero de 1995

Número 29

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORME de la Dirección General y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los términos del artículo 49, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

INFORME DE LA DIRECCION GENERAL Y ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 49, PARRAFOS 7, 8 Y 9 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

1. EN EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DEFINE A LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, QUE TIENEN COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACION DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRATICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACION DE LA REPRESENTACION NACIONAL Y COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN Y MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO.

EL MISMO PRECEPTO CONSTITUCIONAL AGREGA QUE EN LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN CONTAR, EN FORMA EQUITATIVA, CON UN MINIMO DE ELEMENTOS PARA SUS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL VOTO POPULAR; Y QUE LA LEY ESTABLECERA LAS REGLAS A QUE SE SUJETARAN EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SUS CAMPAÑAS ELECTORALES.

2. PARA CONCRETAR ESTOS PRINCIPIOS, EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PREVE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE HUBIERAN OBTENIDO UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 1.5% EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES FEDERALES EN QUE PARTICIPEN GOZAN DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDAD ELECTORAL; POR ACTIVIDADES GENERALES; POR SUBROGACION DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS LEGISLADORES HABRIAN DE APORTAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS PARTIDOS; Y POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS, CON LA MODALIDAD DE QUE SI SU PORCENTAJE DE VOTACION EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, REPRESENTA HASTA EL 5% INCLUSIVE TENDRAN DERECHO TAMBIEN AL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INFORME de la Dirección General y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público a los partidos políticos en los términos del artículo 49, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

AVISOS JUDICIALES: 283, 42-A1, 537, 87-A1, 536, 287, 277, 289, 290, 530, 86-A1, 529, 625, 598, 590, 602, 607, 660 Bis, 595, 481, 477, 79-A1, 74-A1, 491, 488, 479, 492, 493, 484, 478, 77-A1, 494, 654, 650, 644, 609, 688 y 689.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 533, 534, 532, 522, 526, 5338, 610, 591, 603, 608, 606, 594 y 605.

(Viene de la primera página)

3. POR OTRA PARTE, LOS PARRAFOS 8 Y 9 DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO DE LA MATERIA, REGULAN PARTICULARMENTE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA AQUELLOS PARTIDOS POLITICOS QUE NO HUBIEREN OBTENIDO EL 1.5% DE LA VOTACION EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES FEDERALES, PERO QUE HUBIEREN OBTENIDO CUANDO MENOS EL 1% DE DICHA VOTACION.

ESTOS PARTIDOS POLITICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN DICHS PRECEPTOS, TENDRAN DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES GENERALES, POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS. ADEMAS, SI HUBIEREN OBTENIDO ALGUN TRIUNFO EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA O DE SENADORES, SE LES OTORGARA EL QUE LES CORRESPONDA POR SUBROGACION DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS LEGISLADORES HABRIAN DE APORTAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS PARTIDOS.

4. SEGUN LOS COMPUTOS, LAS DECLARACIONES DE VALIDEZ Y LA CALIFICACION DE LAS PASADAS ELECCIONES FEDERALES, LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y DEL TRABAJO, OBTUVIERON PORCENTAJES DE VOTACION SUPERIORES AL 1.5% Y SOLO EN EL CASO DE ESTE ULTIMO, EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, FUE INFERIOR AL 5%, POR LO CUAL TIENE DERECHO AL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

5. LOS PARTIDOS POLITICOS DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO NO ALCANZARON EL 1.5% DE LA VOTACION EN NINGUNA DE LAS ELECCIONES EN QUE PARTICIPARON, PERO SU PORCENTAJE DE VOTACION FUE SUPERIOR AL 1% PREVISTO, PARA TENER DERECHO A RECIBIR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE REGULA EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

6. CONFORME A LO ANTERIOR, EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PREVE EN EL ARTICULO 49, PARRAFOS 7, 8 Y 9, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS: POR ACTIVIDAD ELECTORAL, DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES FEDERALES EN QUE PARTICIPEN PARA LA INTEGRACION DEL CONGRESO DE LA UNION, PREVIA DETERMINACION DE LOS COSTOS MINIMOS DE CAMPAÑA QUE SE EFECTUEN; POR ACTIVIDADES GENERALES; POR SUBROGACION DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS LEGISLADORES HABRIAN DE APORTAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS PARTIDOS; POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN LOS TERMINOS DEL REGLAMENTO QUE SE EXPIDIO AL EFECTO; Y PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

CON FUNDAMENTO EN ESTA DISPOSICION, LA DIRECCION GENERAL PRESENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, ANEXOS A ESTE DOCUMENTO, LOS ESTUDIOS RELATIVOS AL COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO Y EL DE UNA PARA SENADOR.

7. COMO RESULTADO DE TALES ESTUDIOS, SE LLEGO A UN COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO DE N\$141,224.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y EN EL CASO DE LA DE SENADOR, ASCENDIO A LA CANTIDAD DE N\$271,726.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

DICHAS CANTIDADES SERVIRAN DE BASE PARA DETERMINAR EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO

POR ACTIVIDAD ELECTORAL PARA LOS PARTIDOS POLITICOS CON DERECHO A ELLO, PARA EL TRIENIO 1995-1997.

8. EL INCISO a), PARRAFO 7 DEL CITADO ARTICULO 49, ESTABLECE COMO PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDAD ELECTORAL, EL CUAL SE DETERMINA TOMANDO COMO BASE EL COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA PARA DIPUTADO Y EL DE UNA PARA SENADOR:

DICHAS CANTIDADES DEBEN MULTIPLICARSE POR EL NUMERO DE CANDIDATOS PROPIETARIOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y A SENADORES REGISTRADOS EN LOS TERMINOS DEL CODIGO, SIN INCLUIR A LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE NO HUBIERAN CONSERVADO SU REGISTRO.

LOS CANDIDATOS PROPIETARIOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA DE LOS PARTIDOS QUE CONSERVARON SU REGISTRO ASCENDIERON A MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CIFRA QUE MULTIPLICADA POR EL COSTO DE CAMPAÑA PARA DIPUTADO DE N\$141,224.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) DA UN TOTAL DE N\$253'214,632.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

DE ACUERDO A LA FRACCION II DEL INCISO a), ESTA CIFRA DEBERA DIVIDIRSE ENTRE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA, QUE ES AQUELLA QUE RESULTA AL DEDUCIR DE LA VOTACION TOTAL EMITIDA, LOS VOTOS A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE NO HAYAN OBTENIDO EL 1.5% Y LOS VOTOS NULOS, COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES FEDERALES REALIZADAS EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1994, UNA VEZ QUE FUERON RESUELTOS POR LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES COMPETENTES LOS MEDIOS DE IMPUGNACION PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, LA VOTACION NACIONAL EMITIDA PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA ASCENDIO A 32'117,008 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL OCHO VOTOS) POR LO QUE EL VALOR UNITARIO POR VOTO RESULTA DE N\$7.884128932, EL CUAL AL MULTIPLICARSE POR LA VOTACION OBTENIDA PARA ESTA ELECCION POR CADA PARTIDO POLITICO SEGUN LOS RESULTADOS DE LOS COMPUTOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ EMITIDAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO Y LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN ULTIMA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, RESULTA LA SIGUIENTE ASIGNACION CONFORME A LO CONSIGNADO EN LA FRACCION III DEL MENCIONADO INCISO a):

PARTIDO	VOTOS VALIDOS	COSTO POR VOTO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO
			POR ACTIVIDAD ELECTORAL 1995-1997
PAN	8'695,541	N\$7.884128932	N\$68'556,766.38
PRI	16'910,894	7.884128932	133'327,668.66
PRD	5'611,189	7.884128932	44'239,337.54
PT	899,384	7.884128932	7'090,859.42
	32'117,008		N\$253'214,632.00

LOS CANDIDATOS A SENADORES DE LOS PARTIDOS QUE CONSERVARON SU REGISTRO ASCENDIERON A TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CANDIDATOS, CIFRA QUE MULTIPLICADA POR EL COSTO DE CAMPAÑA PARA SENADOR DE N\$271,726.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) DA UN TOTAL DE N\$104'071,058.00 (CIENTO CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO A LA FRACCION IV DEL INCISO a), ESTA CIFRA DEBERA DIVIDIRSE ENTRE LA VOTACION NACIONAL EMITIDA COMO RESULTADO DE LAS ELECCIONES FEDERALES REALIZADAS EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1994, UNA VEZ QUE FUERON RESUELTOS POR LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES COMPETENTES LOS MEDIOS DE IMPUGNACION PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, LA VOTACION NACIONAL EMITIDA PARA LA ELECCION DE SENADORES ASCENDIO A 32'735,466 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS VOTOS) POR LO QUE EL VALOR UNITARIO POR VOTO RESULTA DE N\$3.179153093 EL CUAL AL MULTIPLICARSE POR LA VOTACION PARA LA ELECCION DE SENADORES OBTENIDA POR CADA PARTIDO POLITICO SEGUN LOS RESULTADOS DE LOS COMPUTOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ EMITIDAS POR LOS CONSEJOS LOCALES DEL INSTITUTO Y LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN ULTIMA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, RESULTA LA SIGUIENTE ASIGNACION, CONFORME A LO CONSIGNADO EN LA FRACCION V DEL MENCIONADO INCISO a):

PARTIDO	VOTOS VALIDOS	COSTO POR VOTO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO
			POR ACTIVIDAD ELECTORAL 1995-1997
PAN	8'804,199	N\$3.179153093	N\$27'989,896.48
PRI	17'192,902	3.179153093	54'658,867.57
PRD	5'760,544	3.179153093	18'313,651.28
PT	<u>977,821</u>	<u>3.179153093</u>	<u>3'108,642.67</u>
	32'735,466		N\$104'071,058.00

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION VII DEL INCISO a) LOS PARTIDOS POLITICOS RECIBIRAN EL MONTO DE SU FINANCIAMIENTO EN LOS TRES AÑOS SIGUIENTES A LA ELECCION DISTRIBUYENDOSE EL 20%, 30% Y 50% EN LOS AÑOS DE 1995, 1996 Y 1997, RESPECTIVAMENTE, DE UN TOTAL DE FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDAD ELECTORAL DE N\$357'285,690.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ASIGNANDOSE POR PARTIDO Y AÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDO	SUMA TOTAL	1995	1996	1997
		20%	30%	50%
PAN	N\$96'546,662.86	N\$19'309,332.57	N\$28'963,998.86	N\$48'273,331.43
PRI	187'986,536.23	37'597,307.25	56'395,960.87	93'993,268.11
PRD	62'552,988.82	12'510,597.76	18'765,896.65	31'276,494.41
PT	<u>10'199,502.09</u>	<u>2'039,900.42</u>	<u>3'059,850.63</u>	<u>5'099,751.04</u>
	N\$357'285,690.00	N\$71'457,138.00	N\$107'185,707.01	N\$178'642,844.99

9. EL ARTICULO 49, PARRAFO 7, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE A FAVOR DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES GENERALES COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, EL CUAL SE DETERMINA TOMANDO EN CUENTA EL EQUIVALENTE AL 10% DE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE COMO FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDAD ELECTORAL Y SU DISTRIBUCION ANUAL SE HARA POR PARTES IGUALES A CADA PARTIDO POLITICO.

PARA LOS PARTIDOS POLITICOS QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 1.5% EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES FEDERALES, SE DETERMINO EN LA CANTIDAD DE N\$357'285,690.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) EL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES GENERALES COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO PARA LOS SEIS PARTIDOS POLITICOS QUE TIENEN DERECHO A ESTE APOYO FINANCIERO ASCENDERA A N\$35'728,569.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), A DISTRIBUIRSE POR PARTES IGUALES ENTRE LOS SEIS PARTIDOS POLITICOS, POR LO QUE CORRESPONDERA A CADA UNO N\$5'954,761.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.).

10. EN EL INCISO c) DEL PARRAFO 7, DEL CITADO PRECEPTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR SUBROGACION DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS LEGISLADORES HABRIAN DE APORTAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS PARTIDOS, EL CUAL SE DETERMINA ASIGNANDO A CADA PARTIDO POLITICO ANUALMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO ANUAL DEL INGRESO NETO QUE POR CONCEPTO DE DIETAS HAYAN PERCIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR LOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE SU GRUPO PARLAMENTARIO.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 LA DIETA ANUAL QUE PERCIBIERON LOS DIPUTADOS FUE DEL ORDEN DE N\$96,551.16 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 16/100 M.N.), EN TANTO QUE LOS SENADORES PERCIBIERON N\$156,605.76 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 76/100 M.N.) POR LO QUE EL 50% DE DICHAS SUMAS, ESTO ES, N\$48,275.58 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 58/100

M.N.) Y N\$78,302.88 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS NUEVOS PESOS 88/100 M.N.) MULTIPLICADAS RESPECTIVAMENTE POR 500 DIPUTADOS Y POR 128 SENADORES DA UN TOTAL DE N\$34'160,558.64 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 64/100 M.N.) A REPARTIRSE DE ACUERDO A LAS CURULES DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO, QUEDANDO PARA EL PRESENTE AÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDO	NO. DE LEGISLADORES	FINANCIAMIENTO ANUAL
PAN	143	N\$7'654,090.44
PRI	393	21'824,896.44
PRD	78	4'005 713.64
PT	<u>10</u>	<u>482,755.80</u>
	624	N\$33,967,456.32
PEND	<u>4</u>	<u>193,102.32</u>
TOTAL	628	34'160,558.64

ESTA DISTRIBUCION SE AJUSTARA EN EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS DISTRITOS IV DE PUEBLA Y XXII DE VERACRUZ ASIGNANDOSE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL PARTIDO POLITICO A QUE PERTENEZCAN LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES A PARTIR DEL COMPUTO Y DECLARACION DE VALIDEZ DE SU ELECCION, ASI COMO DE LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA ASIGNACION DE LAS CURULES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL RESPECTIVAS.

11. EL ARTICULO 49, PARRAFO 7, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE COMO PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, EL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO PARA LA EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO TAREAS EDITORIALES, EN LOS TERMINOS DEL REGLAMENTO QUE EXPIDIO ESTE CONSEJO GENERAL EL 20 DE MARZO DE 1991.

EN EL AÑO DE 1994, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES PRESENTARON DOCUMENTACION DE GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS REALIZADAS EN ESE PERIODO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) EL PARTIDO ACCION NACIONAL PRESENTO DOCUMENTACION POR LA CANTIDAD DE N\$4'398,713.72, DE LA CUAL LE FUE CONSIDERADA LA SUMA DE N\$4'246,067.49, TODA VEZ QUE EL RESTO DE LA DOCUMENTACION CARECIA DE REQUISITOS FISCALES O BIEN SE TRATABA DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.

B) EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTO DOCUMENTACION POR UN MONTO DE N\$13'603,050.58, LA CUAL SE ENCONTRO APEGADA A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN ESTE FINANCIAMIENTO.

C) EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PRESENTO DOCUMENTACION POR LA SUMA DE N\$10'885,067.60, DE LA CUAL SOLO FUE CONSIDERADA LA CANTIDAD DE N\$5'638,718.29, YA QUE EL REMANENTE CARECIA DE REQUISITOS FISCALES O BIEN SE TRATABA DE GASTOS QUE NO SON OBJETO DE ESTE FINANCIAMIENTO.

D) EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL PRESENTO DOCUMENTACION POR LA CANTIDAD DE N\$3'962,428.16, DE LA QUE SOLO PROCEDIO CONSIDERARLE LA SUMA DE N\$2'446,280.91, YA QUE EL RESTO DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, NO CUMPLIA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, NO REPRESENTABA UNA EROGACION, O BIEN SE TRATABA DE GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.

E) EL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTO DOCUMENTACION POR LA CIFRA DE N\$3'269,994.82, DE LA CUAL RESULTO PROCEDENTE LA SUMA DE N\$3'247,122.58, YA QUE EL REMANENTE REPRESENTABA GASTOS EFECTUADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASI COMO EN PROPAGANDA ELECTORAL.

F) EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, REMITIO DOCUMENTOS POR LA SUMA DE N\$2'264,570.61, DE CUYO MONTO SE LE CONSIDERO LA CANTIDAD DE N\$1'763,958.11, TODA VEZ QUE EL REMANENTE REPRESENTABA GASTOS DE AÑOS ANTERIORES Y EN PROPAGANDA ELECTORAL.

CON BASE EN LO ANTERIOR Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CITADO INCISO d) DEL PARRAFO 7 DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y POR EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO, EL MONTO PARCIAL POR CONCEPTO DE ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO PARA LOS PARTIDOS POLITICOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE PARA EL AÑO DE 1995, SERA LA SUMA DE N\$15'472,598.98 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 98/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 50% DE LAS COMPROBACIONES PROCEDENTES DE GASTOS PRESENTADAS EN CONJUNTO POR DICHS PARTIDOS POLITICOS, A RESERVA DE QUE SE RECIBAN LAS COMPROBACIONES DE GASTOS PENDIENTES, SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO CITADO, EN CUYO CASO SE EFECTUARAN LOS INCREMENTOS QUE PROCEDAN A ESTE FINANCIAMIENTO, DISTRIBUYENDOSE ESTA CANTIDAD ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL
PAN	N\$2'123,033.75
PRI	6'801,525.29
PRD	2'819,359.15
PFCRN	1'223,140.45
PT	1'623,561.29
PVEM	<u>881,979.05</u>
TOTAL	N\$15'472,598.98

12. EL ARTICULO 49, PARRAFO 7, INCISO e), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA AQUELLOS CUYA VOTACION EN LAS ANTERIORES ELECCIONES PARA DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA SE ENCUENTRE COMPRENDIDA ENTRE EL 1% Y EL 5% INCLUSIVE, DEL TOTAL DE LA VOTACION EMITIDA PARA ESA ELECCION.

EL MONTO ANUAL DE ESTE FINANCIAMIENTO SERA POR UN EQUIVALENTE AL 5% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO TRIANUAL POR ACTIVIDAD ELECTORAL Y SE DISTRIBUYE POR PARTES IGUALES ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO MENCIONADO, CON LA MODALIDAD DE QUE SI EL PARTIDO POLITICO QUE TENGA DERECHO A ESTE FINANCIAMIENTO OBTUVO LA VOTACION POR SI MISMO, SE LE INCREMENTARA EL MONTO HASTA EN UN TANTO MAS, CON LA SALVEDAD DE QUE NINGUN PARTIDO PODRA RECIBIR MAS DE LA QUINTA PARTE DEL PORCENTAJE MENCIONADO, NI POR MAS DE TRES AÑOS.

EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL TRIENIO 1995-1997 POR ACTIVIDAD ELECTORAL, SE DETERMINO EN LA CANTIDAD DE N\$357'285,690.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) POR TANTO, EL 5% DE ESA CIFRA ES LA CANTIDAD DE N\$17'864,284.50 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.); CONSIDERANDO QUE LOS TRES PARTIDOS POLITICOS CON DERECHO A ESTE FINANCIAMIENTO, OBTUVIERON LA VOTACION POR SI MISMOS, PROCEDE OTORGARLES A CADA UNO LA QUINTA PARTE DEL MONTO MENCIONADO, POR LO QUE EL MONTO TOTAL A QUE ASCENDERA ESTE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO DE 1995, SERA LA SUMA DE N\$10'718,570.70 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 70/100 M.N.), A DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDO	MONTO ANUAL
PFCRN	N\$3'572,856.90
PT	3'572,856.90
PVEM	<u>3'572,856.90</u>
TOTAL	N\$10'718,570.70

13. CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS INCISOS b), FRACCION II; c), FRACCION II; d), FRACCION III Y e), FRACCION II DEL PARRAFO 7 DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL MONTO DE CADA UNO DE LOS

FINANCIAMIENTOS SERA ENTREGADO CONFORME AL CALENDARIO PRESUPUESTAL QUE SE APRUEBE ANUALMENTE. POR TAL MOTIVO SE SOMETE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL QUE EL MONTO ANUAL DE LOS DISTINTOS FINANCIAMIENTOS, SEA ENTREGADO EN PARTIDAS MENSUALES, DÚRANTE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILIS DE CADA MES, EXCEPTO LA DEL MES DE ENERO QUE SE ENTREGARA JUNTO CON LA MENSUALIDAD DE FEBRERO.

POR TODO LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49, PARRAFOS 7, INCISOS a), b), c), d) Y e), 8 Y 9, Y 89, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO SOMETE A LA CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO GENERAL EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 49, PARRAFOS 7, INCISOS a), b), c), d) Y e), 8 Y 9, Y 81 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLITICOS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO i) E INCISO y) DEL MISMO CODIGO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- PARA EL TRIENIO 1995-1997, EL COSTO MINIMO DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL PARA DIPUTADO Y EL DE UNA PARA SENADOR PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCION I, DEL INCISO a), PARRAFO 7, DEL ARTICULO 49 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE DETERMINAN EN LAS CANTIDADES DE N\$141,224.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y N\$271,726.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO - SE DETERMINAN EN LAS CANTIDADES DE N\$7.88 Y N\$3.17 EL VALOR UNITARIO DEL VOTO DE DIPUTADO DE MAYORIA RELATIVA Y DE SENADOR, RESPECTIVAMENTE.

TERCERO.- EL MONTO TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS COMO FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDAD ELECTORAL PARA EL TRIENIO 1995-1997, ES LA CANTIDAD DE N\$357'285.690.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), ASIGNANDOSE A CADA PARTIDO LOS SIGUIENTES MONTOS:

PARTIDO	SUMA TOTAL	1995	1996	1997
		20%	30%	50%
PAN	N\$96'546,662.86	N\$19'309,332.57	N\$28'963,998.86	N\$48'273,331.43
PRI	187'986,536.23	37'597,307.25	56'395,960.87	93'993,268.11
PRD	62'552,988.82	12'510,597.76	18'765,896.65	31'276,494.41
PT	<u>10'199,502.09</u>	<u>2'039,900.42</u>	<u>3'059,850.63</u>	<u>5'099,751.04</u>
	N\$357'285,690.00	N\$71'457,138.00	N\$107'185,707.01	N\$178'642,844.99

CUARTO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO b), DEL PARRAFO 1 DEL MENCIONADO ARTICULO 49, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE N\$35'728,569.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES GENERALES PARA LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL AÑO DE 1995, CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL FINANCIAMIENTO TRIANUAL POR ACTIVIDAD ELECTORAL DETERMINADO EN EL PUNTO TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO. DICHA CANTIDAD SE DISTRIBUIRA POR PARTES IGUALES ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS REGISTRADOS, CORRESPONDIENDOLE A CADA UNO LA CANTIDAD DE N\$5'954,761.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ESTE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO DE 1995.

QUINTO.- SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE N\$34'160,558.64 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 64/100 M.N.) EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR SUBROGACION DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS LEGISLADORES HABRIAN DE APORTAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS PARTIDOS, A DISTRIBUIRSE ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE EL AÑO DE 1995, CONFORME AL NUMERO DE LEGISLADORES INTEGRANTES DE SU GRUPO PARLAMENTARIO EN AMBAS CAMARAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDO	NO. DE LEGISLADORES	FINANCIAMIENTO ANUAL
PAN	143	N\$7'654,090.44
PRI	393	21'824,896.44
PRD	78	4'005,713.64
PT	10	<u>482,755.80</u>
	<u>624</u>	<u>N\$33'967,456.32</u>
PEND.	4	<u>193,102.32</u>
TOTAL	628	34'160,558.64

LA CANTIDAD DE N\$193,102.32 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), EN SU OPORTUNIDAD, SE ASIGNARA A LOS PARTIDOS POLITICOS AL CUAL PERTENEZCAN LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS DISTRITOS IV DEL ESTADO DE PUEBLA Y XXII DEL ESTADO DE VERACRUZ, PROPORCIONALMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE LA CALIFICACION DE SU ELECCION, ASI COMO DE LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA ASIGNACION DE CURULES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL RESPECTIVAS

SEXTO.- SE DETERMINA PARCIALMENTE EN LA CANTIDAD DE N\$15'472,598.98 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 98/100 M.N.), EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL AÑO DE 1995, A DISTRIBUIRSE ENTRE ELLOS DE LA SIGUIENTE MANERA

PARTIDO	FINANCIAMIENTO ANUAL
PAN	N\$2'123,033.75
PRI	6'801,525.29
PRD	2'819,359.15
PFCRN	1'223,140.45
PT	1'623,561.29
PVEM	<u>881,979.05</u>
TOTAL	N\$15'472,598.98

SEPTIMO.- SE DETERMINA EN LA CANTIDAD DE N\$10'718,570.70 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 70/100 M.N.) EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL AÑO DE 1995, A DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDO	MONTO ANUAL
PFCRN	N\$3'572,856.90
PT	3'572,856.90
PVEM	<u>3'572,856.90</u>
TOTAL	N\$10'718,570.70

OCTAVO.- LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL AÑO DE 1995 A TRAVES DE LOS DIVERSOS PUNTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SERAN MINISTRADOS A LOS PARTIDOS POLITICOS, EN PARTIDAS MENSUALES, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS HABILES DE CADA MES, EXCEPTO LA MENSUALIDAD DE ENERO, QUE DEBERA ENTREGARSE CON LA DE FEBRERO.

NOVENO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 1995.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **AGUSTIN RICOY SALDAÑA**.- RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1383/94

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU SU-
CESION LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN EN SU CA-
RACTER DE ALBACEA, SUS HEREDEROS ERNESTO, ALE-
JANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APE-
LLIDOS HAHN SANVICENTE

EDUARDO SILVA BAUTISTA, les demanda en la vía or-
dinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22
de la manzana 116 de la colonia El Sol de Esta Ciudad, que
tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m
con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con
calle Catorce; y al poniente: 10.00 m con lote 7; con una super-
ficie total de: 207.50 m². Ignorándose sus domicilios se les em-
plaza para que dentro del término de treinta días contados a
partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publi-
cación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra,
se les apercibe que si pasado este término no comparecen
por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a
juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por con-
testada la demanda en sentido negativo y las posteriores notifi-
caciones se les harán en términos del artículo 195 del código de
procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan
en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias sím-
ples del traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de To-
luca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—
Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de
diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos,
Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

283.—13, 30 enero y 9 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. INMOBILIARIA AMPANT, S.A.

CC. JOSE SALVADOR DIAZ CARDONA Y JOSE ANTO-
NIO DIAZ CARDONA, en el expediente marcado con el núme-
ro 767/94, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote
de terreno número 6, manzana "B", de la colonia Ampant, de
esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al
norte: 15.00 m con lote 4; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente:
7.00 m con calle Miguel Negrete; y al poniente: 7.00 m con lote
5; con una superficie total de: 105.00 m². Ignorándose su domi-
cilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días,
siguientes al en que surta efectos la última publicación com-
parezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le
tendrá por apercibido que si pasado este término no compare-
ce por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a
juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por con-
testada la demanda en sentido negativo y las posteriores notifi-
caciones se le harán en términos del artículo 195, del código de
procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la se-
cretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado para
que les reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de To-
luca y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—
Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los
7 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secre-
tario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

42-A1.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 114/95.

Segunda Secretaría

DRA. OLGA AQUILLO ZARAGOZA HAYASAKA, promue-
ve diligencias de información de dominio, respecto del terreno con
cosa denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Miguel
Tlalixpan, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide
y linda; al norte: 15.00 m con Miguel Romero Pérez; al sur:
15.00 m con Felipe Vázquez Rosas; al oriente: 6.00 m con An-
tonio Caballero; y al poniente: 6.00 m con camino, con una su-
perficie aproximada de: 90.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACE-
TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor cir-
culación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a
24 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos,
Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

537.—1o, 6 y 9 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ABASCAL RECILLAS, promueve
en el expediente número 89/95, diligencias de información de
perpetuam, respecto del terreno y construcción ubicados en la ca-
lle sin nombre en el barrio de Santiago, municipio de Coyotepec,
Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindan-
cias: al norte: 25.40 m y colinda con propiedad privada actual-
mente con la señora Fortina Vargas Hernández; al sur: 26.00 m
y colinda con propiedad privada actualmente con la señora Olin-
da Pérez Flores; al oriente: 14.00 m y colinda con Autopista
México-Querétaro actualmente con calle pública sin nombre; al
poniente: 13.00 m y colinda con terrenos ejidales de este munici-
pio actualmente calle pública sin nombre, teniendo una super-
ficie de 346.95 metros cuadrados de terreno y una construcción
de 210.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en
la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de
mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México y
en esta ciudad respectivamente, expedido en Cuautitlán, México,
a los 27 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cua-
tro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Cortés Or-
tega.—Rúbrica.

87-A1.—1, 6 y 9 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm. 117/95, GERARDO HERNÁNDEZ SALAS, pro-
moviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción volun-
taria diligencias de información de dominio respecto de un mu-
nible que se ubica en el paraje denominado "La Tabla", de la
delegación de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, Méx.,
perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., con
las siguientes medidas y colindancias: norte: 2 líneas: 10.25 m y
linda con calle Francisco Villa, 5.50 m y linda con Juan Hernán-
dez Saos, al sur: 16.00 m y linda con Félix Hernández, al orien-
te: 2 líneas: 46.55 m y linda con Francisco Hernández Ferrero
9.00 m y linda con servidumbre de paso, al poniente: 51.00 m y
linda con Francisco Hernández Ferrero, con una superficie de:
789.03 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la pu-
blicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Es-
tado de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la
Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, ha-
ciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo
deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 27
de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos,
Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

536.—1o, 6 y 9 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

TOMAS OLVERA PEREZ.

MARIA TRUJILLO DE JUAREZ, en el expediente 2616/92, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura del inmueble ubicado en calle norte siete, manzana "E", lote 17, Fraccionamiento Adolfo Ruiz Cortinez de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista aun las de carácter personal, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este juzgado Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

287.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

C. JOSE MARIA SALAZAR MENDOZA, bajo el expediente número 238/94, promueve ante este juzgado el señor JACINTO ALEJO ALARCON MUÑOZ, juicio ordinario civil, demandándole el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato de compra-venta por escrito del bien inmueble ubicado en calle Primer Retorno Península Zona III número oficial 10-B, manzana "F", lote 102, en el Fraccionamiento Alborada Jalisco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 9.00 m y colinda con Primer Retorno Península; al sur: 9.00 m y colinda con lote 76; al al oriente: 15.00 m y colinda con lote 101; y al poniente: 15.00 m y colinda con lote 103, con una superficie total de 67.23 metros cuadrados, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y al pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

287.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS RAMOS VERA.

La señora CANDELARIA LUNA VILLAREAL, en el expediente número 1415/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 9, de la manzana 101, colonia Ampliación la Perla en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 8; al sur: 15.00 m con

lote 10; al oriente: 8.00 m con calle Pte. 24; al poniente: 8.00 m con lote 24, con una superficie total de 120.00 meros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.—Doy fe.—

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los doce días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

277.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ROGELIO MARTINEZ MENDOZA

En el expediente número 1221/94, relativo al juicio nulidad de matrimonio, promovido por FRANCISCA CAROLINA GUADARRAMA ROSALES, en contra de ROGELIO MARTINEZ MENDOZA, la C. Juez del juzgado primero familiar de Toluca, México, ordena que con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, emplácese al demandado señor ROGELIO MARTINEZ MENDOZA por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del código adjetivo a la materia.—Toluca, México, a 13 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

289.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR. JUAN ANTONIO LIRA ARZATE

En los autos del expediente número 475/94, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO SANCHEZ PICARDO, promovido por ALBERTO SANCHEZ BUENO y otros, la C. Juez ordenó: con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, y toda vez que se ignora el paradero de JUAN ANTONIO LIRA ARZATE hágasele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, haciéndosele saber la radicación del presente juicio, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en México, Distrito Federal, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación, si pasado ese tiempo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por perdido su derecho, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.—Toluca, México, a 16 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

290.—18, 30 enero y 9 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1758/92, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de GONZALO MADRIGAL GUTIERREZ, se señalaron las once horas del día veintidos de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Pedro Ascencio sin número en el barrio de Santa Ana en Ixtapan de la Sal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con Bernal Martínez; sur: 45.00 m con Colegio Particular; al oriente: 16.00 m con calle de Pedro Ascencio; al poniente: 12.00 m con herederos del Sr. Fausto Vargas, compuesta de vestíbulo de acceso, sala, comedor, cocina, 2 baños completos, 3 recámaras, patio jardín y estacionamiento.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de (doscientos sesenta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos—Doy fe.—Toluca, México, a 25 de enero de 1995—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

530.—1, 6 y 9 febrero

JUZGADO 66. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 2099/94

Tercera Secretaría

JUAN ANTELMO VAZQUEZ HERAS, FLIBERTO, GREGORIA GUADALUPE, MARIA DEL PILAR y JUAN LUIS todos de apellidos VAZQUEZ CAMPOS, promueven por su propio derecho información ad perpetuam, respecto del lote de terreno denominado El Gigante, ubicado en la letra "F" del predio urbano de común repartimiento, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con calle sin nombre hoy Cerrada Cuauhtémoc; al sur: 11.00 m con propiedad de María Hidalgo Viuda de Valle y Luis H.; al oriente: 23.50 m con lote "G", propiedad de la señora Leonila Rodríguez Suárez; y al poniente: 23.45 m con lote "E", propiedad de la misma, con una superficie de 253.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se prescrite a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 86-A1.—1, 6 y 9 febrero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1859/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de LUIS FRANCO GARCIA, se señalaron las diez horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los siguientes bienes: un inmueble ubicado en la calle de Nezahualcóyotl número 302, en Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con propiedad privada; al sur: 17.70 m con calle Nezahualcóyotl; al oriente: 26.15 m con propiedad privada; y al poniente: 26.15 m con calle

Abasolo, compuesta de dos niveles, P.B. local comercial, despacho, sala, comedor, baño completo, cocina y la P.A. de 3 recámaras, un baño, tejaban estacionamiento y bodega.

El C. Juez Cuarto Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este H. juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (trescientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete nuevos pesos 70/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1995—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

529.—1, 6 y 9 febrero

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 330/94B, promovido por ANGELES RIVERA DAVID, contra MARIO JIMENEZ PALLARES, se han señalado las diez horas del día diez de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado que es la camioneta Pick-Up, marca Ford, modelo 1977, automática, seis cilindros, americana, en malas condiciones generales.

Sirviéndose de base del remate la cantidad de N\$ 3'300.00 (tres mil trescientos nuevos pesos 00/00 M.N.).

Para su publicación en los periódicos de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expiden en la ciudad de Tlalnepantla, México, a 26 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Valdebarbano Linares.—Rúbrica. 625.—7, 8 y 9 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 65/95, MARIA DEL REFUGIO SARA CAMACHO CEJUDO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de domicilio se dice de dominio, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el camino que va a San Andrés Ocotlán se dice San Andrés Chapultepec s/n., en términos del poblado de San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, México, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.50 m con Dagoberto Camacho Cejudo; al sur: en tres líneas, la primera que va de oriente a poniente en una línea recta de 105.50 m, de ese punto quiebra hacia el norte en una línea recta de 11.20 m de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea recta de 55.00 m colindando en todas estas líneas con Petra Camacho Cejudo; al oriente: 151.75 m con Mariano Garduño y Gilberto Gomeztagle; al poniente: 140.55 m con Leandra Rodríguez, con una superficie total aproximada de 23,739.88 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

598.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y otro en contra de MUEBLERIA ROSALES, S.A. y otro con número 1440/93. La C. juez señaló las doce horas del día seis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.—Camioneta marca Nissan, estaquitas, color blanco, plataforma de madera rota, con estructura de tubo para carga, rines normales, llantas 3/4 de vida, pintura sin mantenimiento, sin placa delantera, un solo espejo lateral retrovisor, modelo 1990, capacidad de una tonelada, número de serie 06720114411, motor hecho en México, Registro Federal de Automóviles número 9687084, en cuanto a interiores, color azul, alfombra y tapetes, sin radio, con defroster, asientos forrados en tela vinil, austera, estándar, kilometraje según tablero de 46,109, razón social en ambas puertas, pequeños rayones en carrocería y calavera del lado derecho, funcionando y en buenas condiciones de uso, con valor de (diecisiete mil nuevos pesos). 2.—Sala de 3 piezas, sillón, love seat e individual color vino, forrada de tela de terciopelo, nueva, con un valor de (mil ochocientos nuevos pesos); 3.—Sillón reclinable en color gris con beige, forrado en tela de pliana, nuevo, con valor de (trecientos cincuenta nuevos pesos); 4.—Cocina integral marca Mígmesa de lámina y formica completa, con estufa tarja y mezcladora, con extractor, nueva, con valor de (dos mil quinientos nuevos pesos), sirviendo de base para el remate la cantidad de (veintiún mil seiscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 590.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 914/93/2a.

Segunda Secretaría

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS GUTIERREZ TALAVERA y/o CATALINA CANTE ZACATZIN, endosatarios del señor JESUS CASTILLO ESTRADA, en contra de los señores AMELIA CABALLERO SANCHEZ Y ZENON NAVA MANCILLAS, El C. juez señaló las 12.00 horas del día 20 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente asunto, para la venta del inmueble embargado en este juicio, consistente en la casa ubicada en la calle de Checoslovaquia número 37, de la manzana 3, lote 21, de la colonia Olímpica 63, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en diez metros noventa y un centímetros, colinda con calle de Checoslovaquia; al sur: en diez metros noventa y un centímetros cuyo colindante no se precisa; al oriente: en trece metros cuyo colindante no se precisa; al poniente: en trece metros con calle Turquía, tiene una superficie de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres centímetros cuadrados, almoneda que se llevará a cabo en forma pública en el local de este juzgado haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, que es el precio que los peritos valuadores determinaron al inmueble que se remata; cítese a los demandados personalmente para que comparezcan a la almoneda y al propio actor, que aparece en el certificado de gravámenes como acreedor.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de enero de 1995.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 602.—6, 9 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

GERMAN REYES GARCIA, en el Exp. No. 555/94, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado sobre la calle Nicolás Bravo, sin número de la cabecera municipal de Donato Guerra, México, distrito judicial de Valle de Bravo, México, siendo sus medidas y colindancias y superficie las siguientes: al norte: 21.50 m y colinda con Arnulfo Villegas Jaramillo; al sur: 21.50 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 36.00 m y colinda con Benjamin Reyes; al poniente: 36.00 m y colinda con calle Nicolás Bravo; con una superficie aproximada de: 774.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad; para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el predio objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, 14 de diciembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos M. Hernández Ortiz.—Rúbrica

607.—6, 9 y 14 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 24/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL, apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A., en contra de JORGE GARDUÑO MARTINEZ Y ALICIA RAMIREZ ORLEGA Y ROBERTO MEDRANO TAPIA, por auto de 6 de diciembre del año en curso, se señalaron las 14.00 horas del día 24 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un bien inmueble: ubicado en Zona 3, manzana 10, lote 18, de la calle 2a. privada de Lago Victoria número 4, colonia Ocho Cedros de esta Ciudad. Por lo que por medio de este conducto se convoca postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos tercera partes del precio fijado el cual tiene un valor comercial de N\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO" de esta Ciudad de Toluca, México, así mismo en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide el presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 30 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 610-Bis.—6, 9 y 14 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 1696/94-2

LIBRADO PEREZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado La Providencia, ubicado en el barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda: al norte: 180.00 m con propiedad que es de Don J. Francisco Encarnación Pérez Arazo; al sur: 180.00 m con propiedad que es de Don José Pérez León; al oriente: 35.50 m cincuenta centímetros con propiedad que es de Don J. Asunción Rosas; y al poniente: 34.50 m cincuenta centímetros con calle de la Lámpara, con una superficie de 6,300 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dar a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 595.—6, 9 y 14 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1168/94.

Segunda Secretaría

C. RICARDO FLORES VELAZQUEZ

C. CLAUDIA GUADALUPE GONZALEZ MURCIO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A) —La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) —La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos y C) —El pago de los alimentos, provisionales y en su oportunidad definitiva, para la suscrita y sus menores hijos, fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Dejándose a disposición del demandado las copias simples exhibidas selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de enero de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

481.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JHSUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SRA. CONSUELO CASTANEDA CALDERON VDA DE VALDEZ.

Por el presente se le hace saber que: MARIA MERCEDES GUEVARA NEGRETE, en el expediente número 933/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 18 A, de la colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.75 m con lote 6, al sur: 20.75 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle 19, al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de: 207.50 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

481.—30 enero, 9 y 21 febrero.

LIBORIO RAMIREZ PIEDRA

Por el presente se le hace saber que OLIVA JIMENEZ CORTES, en el expediente número 1329/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, manzana 45, de la colonia Agua Azul, sección Pirulos de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.80 m con lote 9, al sur: 16.80 m con lote 11, al oriente: 9.00 m con lote 35, al poniente: 9.00 m con calle Gran Osa, el cual tiene una superficie total de 149.82 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza

para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de noviembre de 1994.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

481.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JOSE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ Y AMELIA HERNANDEZ DE MARTINEZ

LUIS FLORES ATENCO, en el expediente número 916/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 86, de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m y linda con lote 7; al sur: 16.82 m y linda con lote 9; al oriente: 9.00 m y linda con lote 33; al poniente: 9.00 m y linda con calle 68. Con una superficie total de: 151.28 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal pre citado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

477.—30 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1233/94.

Por medio del presente se hace saber que en el local de este juzgado el señor JOSE LUIS LARA GUZMAN le demanda el juicio de divorcio necesario a GREGORIA COLIN RODRIGUEZ, en el expediente anotado en líneas anteriores, las siguientes prestaciones: A) —La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la C. GREGORIA COLIN RODRIGUEZ, B) —La pérdida de la patria potestad de mi menor hija de nombre HILDA NELLY LARA COLIN; C) —La guarda y custodia de mi menor hija HILDA NELLY LARA COLIN; D) —El pago de los gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá a juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del código adjetivo en cita. Fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, México, a 12 de enero de 1995.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

79-A1.—30 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SAMUEL ECKSTEIN STERN

En el expediente marcado con el número 1176/94, DOMINGO AGUIRRE MALDONADO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de SAMUEL ECKSTEIN STERN respecto del lote de terreno número 45 de la manzana 222 de la colonia Aurora de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle La Espiga; al poniente: 9.00 m con lote 20; teniendo una superficie de 153.00 m². Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal civil y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir toda clase de notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que se expiden a los 6 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

74-A1.—30 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. AURORA MACEDO ANSELMO DE BECERRIL.

MARIA DEL CARMEN SOBERANES PALMA, en el expediente marcado con el número 30/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil cumplimiento de contrato, respecto de la casa ubicada en las calles de Poniente 27, lote No 163, colonia Ampliación La Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 m con lote 23; al sur: 15.10 m con lote 21; al oriente: 8.05 m con lote 3; al poniente: 8.00 m con calle 27, con una superficie total de 121.18 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece en el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—CC. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

491.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GALVAN MICHOLS.

En el expediente marcado con el número 1302/94, MIGUEL ESPINOZA PALAFOX, promovió juicio ordinario civil usucapión en contra de PEDRO GALVAN MICHOLS, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 67, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: en 17.00 m con lote 10; al oriente: en 9.00 m con calle 35; al poniente: en 9.00 m con calle Caballo Baldo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que los mismos se expiden a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

488—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1432/94.

Segunda Secretaría

C. JOSE RAFAEL RICO MEJIA

C. CARMEN CAMACHO AVILA, promoviendo en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La liquidación de la sociedad conyugal y C).—El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para sufragar las necesidades económicas tanto de la suscrita como de su menor hijo, y D).—El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, así pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría de este juzgado copias de traslado para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

479.—30 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1655/94

Primera Secretaría

C. JOSÉ HERIBERTO MENDOZA ROMERO.

La **C. CLAUDIA ELENA MARTINEZ FUENTES**, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus dos menores hijos; c). El pago de una pensión alimenticia mensual, suficiente para la atención de las necesidades de los dos menores hijos habidos durante su matrimonio; d). El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, se lo hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el mismo se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

492.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2087/94

Primera Secretaría

ELODIA ARAUJO ROQUE.

El **C. MARCO ANTONIO TECO CANSECO**, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b). El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio, se lo hace saber que deberá presentarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

493.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JOSE SANTOS PINACHO.**

JORGE ARMANDO ESCORCIA MALVAEZ, en el expediente número 5/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 38, de la colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.80 m y linda con lote 48; al sur: 17.50 m y linda con lote 50; al oriente: 8.00 m y linda con Av. Central; al poniente: 8.00 m y linda con lote 8, con una superficie total de 141.20 metros cua-

drados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 434—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****BENJAMIN GONZALEZ GONZALEZ.**

MIGUEL MARTINEZ JIMENEZ, en el expediente número 1749/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 16, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m y linda con lote 19; al sur: 21.50 m y linda con lote 17; al oriente: 10.00 m y linda con lote 11; al poniente: 10.00 m y linda con calle 15, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 478.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 445/94-1.

SR. OSCAR RAYON BARRERA

El juez séptimo de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 15 de enero de 1995, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **CLAUDIA GALLO ORTIZ**, en la que le reclama: A) —La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias. B) —Los gastos y costos que origina el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.—Se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los 10 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica.

77-A1—30 enero, 9 y 21 febrero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente marcado con el número 1467/94-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN MA. ANTONIETA GONZALEZ HERNANDEZ y AGUSTIN GONZALEZ GUTIERREZ en contra de SATURNINO OSORNIO RAMIREZ, el C. juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto.

Naucalpan de Juárez, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MA. ANTONIETA GONZALEZ HERNANDEZ y AGUSTIN GONZALEZ HERNANDEZ, visto su contenido como, agréguense a sus autos los anexos que se acompañan para que surtan sus efectos correspondientes, así mismo notifíquese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y los que deberán publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico El Sol de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, debiendo de fijarse además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor el juicio se seguirá en su rebeldía, las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.—Doy fe.—

Primer Secretario de Acuerdos,

Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica

494.—30 enero, 9 y 21 febrero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 2138/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL RICHARDO MARTINEZ, MARIA DOLORES MARTINEZ HEINANDREZ y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA J. y MARIBEL GUERRERO CAMACHO, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del día veintitres de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una Camioneta marca Chrysler, Dodge 1992, color gris de redillas, doble rodada con motor Hecho en México, con número de serie NM517138, con placas de circulación MV2646 del Estado de México, sin la puerta de la carrocería del lado derecho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, convoquen postores Toluca, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

684.—8, 9 y 10 febrero.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 166/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RAFAEL VALDEZ CEDILLO, en contra de JUAN GONZALEZ PALMA y CARMEN GUTIERREZ como Aval, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados y que son: una vaca negra de tres años de edad aproximadamente, una vaca negra de cuatro años de edad aproximadamente, un becerro negro de un año de edad aproximadamente y una becerro pinta de un año de edad aproximadamente; asignándoles un avalúo comercial total de un mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N., sirviendo de base para postura legal las dos terceras partes del valor total, por lo que se convoca a postores a la almoneda el día y hora señalados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, fijando un ejemplar del mismo en los estrados del juzgado. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor, P.D. Gregorio Mendoza Nava.—Rúbrica.

650.—8, 9 y 10 febrero.

JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el juicio ejecutivo mercantil con número de expediente 131/94, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS en contra de MARIO EDUARDO GARCIA LEYVA, el ciudadano Jazz Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que en lo conducente dice: Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y para el efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto de los bienes consistentes en: I.—Una intercaladora de papel marca Gestethner, con serie 092459, modelo 165 Collator, de color Beige, en regular estado de uso; II.—Una insoladora hechiza o fabricada por su propietario, de color azul, con cuatro botones, para su funcionamiento, contiene un manómetro, con tres lámparas fluorescentes en el fondo del estado mueble y una lámpara en la parte superior, para el retoque del negativo, asimismo cuenta con una compresora y un motor Power Eléctric, en regulares condiciones de uso; III.—Una máquina de escribir marca Olympia, modelo SE-3, tipo INOM-334-1, de color blanco y gris, en regular estado de uso, se señalan las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, sirviendo como base la cantidad de \$3,650.00 (tres mil seiscientos cincuenta nuevos pesos 00/100 Moneda Nacional), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Por lo que realizase la respectiva publicación de edictos a través de la GACETA DEL GOBIERNO y de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores, por tres veces durante tres días.—Dos Firmas ilegibles.—El C. Secretario Primero, P.D. José Raymundo Cera Contreras.—Rúbrica.

644.—8, 9 y 10 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 1706/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GLORIA FAJARDO GARCIA, en contra de EDUARDO QUINTANAR LUNA, se señaló las 11:00 horas del día 24 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente respecto de un inmueble; ubicado en Hacienda de Manihualpan No. 31, lote 54, manzana 103, fraccionamiento Santa Elena, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Méx., propietario del inmueble EDUARDO QUINTANAR LUNA, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 55; sur: 15.00 m con lote 52; oriente: 8.00 m con lote 12; poniente: 8.00 m con calle de su ubicación, superficie total según escritura: 120.00 m², datos registrales; inscrito en el distrito judicial de Lerma, Méx., bajo la partida 96, del libro primero, sección primera, del volumen XIX, a fojas 24, constan de cocina, recibidor, estudio, vestíbulo, medio baño, en medio nivel superior, cuenta con: vestíbulo, estancia, comedor 3 recámaras y baño completo, en mezzanine sala de televisión.

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando a acreedores, así como a la parte demandada sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Toluca, México, a 1o de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Abitir González.—Rúbrica.

609.—6, 9 y 14 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

JOSE LUIS RAMIREZ GONZALEZ, bajo el expediente número 804/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en Avenida Ferrocarril de Cintura, sin número específico de identificación, barrio de San Marcos en la ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.00 m con Agustín Vicenteño Ramírez, antes terreno sobrante; al sur: 98.00 m con José Luis Ramírez González, antes Agustín Ramírez Galván; al oriente: 40.00 m con hoy Avenida Ferrocarril de Cintura; al poniente: 40.00 m con Agustín Vicenteño Ramírez, con una superficie aproximada de 3,920.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de tres días, se expiden los presentes a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

688.—9, 14 y 17 febrero

ANTONIO ALAMEDA CARPIO, bajo el expediente número 733/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en calle Matamoros sin número en el barrio de Escatitlán, municipio de Nextlalpan y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Ernesto Fragoso Durán; al sur: 12.00 m con Domingo Palmas E.; al oriente: 12.40 m con calle Matamoros; al poniente: 13.00 m con Alfonso Pastor Roldán, con una superficie de 155.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

688.—9, 14 y 17 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

MARIA ELENA RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 15/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 m con Marcelo Ramos Meléndez; al sur: 25.85 m con Rosa María Ramos Zamora y 2.70 m con Ebodia Mozo Viuda de Rodríguez; al oriente: 6.90 y 3.57 m con Ebodia Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 290.40 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

689.—9, 23 febrero y 10 marzo

MARIA ELENA RAMOS ZAMORA, en representación de la menor ROSA MARIA RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 13/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, perteneciente al poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.85 m con María Elena Ramos Zamora; al sur: 28.00 m con Francisco Ramos Zamora; al oriente: 10.47 m con Ebodia Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 283.03 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

689.—9, 23 febrero y 10 marzo

FRANCISCO RAMOS ZAMORA, bajo el expediente número 14/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle 20 de Noviembre sin número específico de identificación, en el poblado de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con Rosa María Ramos Zamora; al sur: 30.50 m con Ebodia Mozo Viuda de Rodríguez; al oriente: 10.47 m con Ebodia Mozo Viuda de Rodríguez; al poniente: 10.55 m con calle 20 de Noviembre, con una superficie de 307.42 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos, dados a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

689.—9, 23 febrero y 10 marzo

MAURA RAMIREZ MENEZ, bajo el expediente número 808/94, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en calle sin nombre sin número aledaño a la colonia Olmos, en San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.66 m con Alicia Menez Vences; al sur: 14.66 m con Cándido Soto Flores; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con Miguel Ramírez Menez, con una superficie de 131.94 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno con intervalo de diez días, se expiden los presentes a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

689.—9, 23 febrero y 10 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 29986/94, JUAN FELIX SALGADO SIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, del municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 25.00 m con Teodoro Salgado, sur: 25.00 m con calle primera cerrada de 16 de Septiembre, oriente: 20.00 m con Juan Cruz Moreno, poniente: 20.00 m con Teodoro Salgado.

Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 5084/94, FERMIN CORTES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.00 m linda con Ascencia Vázquez, sur: 36.00 m linda con Anastacia Cortés o calle, oriente: 163.41 m linda con Luis Espinoza, poniente: 163.41 m linda con Diego Cortés o calle, Predio denominado "El Capulín".

Superficie aproximada de: 5,366.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4836/94, DOMINGO ORTEGA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Antonino Ortega, sur: 12.50 m linda con carretera, oriente: 58.50 m con camino, poniente: 53.50 m linda con Antonino Ortega Franco. Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 658.12 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4335/94, PASCUAL CANALES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 142.00 m con camino, sur: 51.00 m linda con Ma. Isabel Beltrán, oriente: 62.00 m linda con camino, poniente: 37.00 m linda con Luz Rojas, Predio denominado San Cosme.

Superficie aproximada de: 1,855.25 m2.

El C Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4834/94, VALENTINA GALLEGOS VDA. DE MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 29.30 m linda con carretera, sur: 28.60 m linda con Luis Mares, oriente: 22.60 m linda con Martín Mares, poniente: 19.20 m linda con calle S/N, Predio denominado "Texompa".

Superficie aproximada de: 605.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4333/94, ANDRES QUINTERO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San Lorenzo, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 125.00 m linda con Gil Bizgar, sur: 125.00 m linda con Barranca, oriente: 500.00 m linda con Margarito Espinoza y Mateo Lopez, poniente: 500.00 m con Lucio y Mario Cid Espinoza con predio denominado "Casas Viejas".

Superficie aproximada de: 68,702.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4671/94, BEENARDA BLANCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Atapusco, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 12.50 m linda con Gerardo Blancas, sur: 12.50 m linda con Gerardo Blancas, oriente: 10.40 m linda con Valentín Morales, poniente: 10.40 m linda con calle, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4669/94, MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Avacuco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m linda con sucesor de C. Nicolás Godínez, sur: 40.00 m linda con calle Unión, oriente: 31.00 m linda con sucesor de Juan Olmedo, poniente: 20.00 m linda con Pablo Espinoza, Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 1,053.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.
533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5004/94, MARIA RUFINA MENDOZA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 16 de Septiembre No. 9, Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 142.50 m linda con Estefanía Curiel, sur: 144.15 m linda con calle San Juan, oriente: 98.10 m linda con Autopista México Pachuca, poniente: 93.60 m linda con Av. 16 de Septiembre Predio denominado "Tlaltepimco".

Superficie aproximada de: 13,694.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4543/94, OCTAVIO LUIS ORTEGA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 47.80 m con propiedad federal, sur: 53.00 m linda con carretera, oriente: 40.80 m linda con camino, poniente: 15.50 m con propiedad federal Predio denominado "Poxotitla".

Superficie aproximada de: 1,363.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4502/94, MIGUEL LIRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 30.00 m linda con calle hacia el Panteón, sur: 30.00 m linda con Julio Valencia oriente: 15.00 m linda con José Valencia, poniente: 15.00 m linda con Gonzalo Aguilar, Predio denominado "San Antonio".

Superficie aproximada de: 450.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4337/94, CATARINO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.80 m linda con María Luisa Ramírez Palafox; sur: 20.30 m linda con Juan Franco; oriente: 10.00 m linda con Jacobo N.; poniente: 10.00 m linda con calle El Píru. Predio denominado Obra Pia.

Superficie aproximada de: 208.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5010/94, ALICIA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la población de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.00 m linda con María Eugenia Martínez Sánchez; sur: 28.00 m con andador; oriente: 12.00 m linda con Juan Manuel Nava Reyes; poniente: 13.00 m linda con Micaela Aguilar González, Predio denominado San Pedro.

Superficie aproximada de: 364.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 28 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4920/94, JOSE DAVID LIRA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 140.30 m linda con calle de la colonia; sur: 147.80 m linda con Estela Alvarez Alvarez; oriente: 47.80 m linda con calle; poniente: 12.00 m linda con Placeta Lira Beltrán. Predio denominado El Refugio.

Superficie aproximada de: 4,238.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba México, a 23 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4970/94, J. MARCELO PEDRO RAMIREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 39.33 m linda con Antonio Durán Linares sur: 85.70 m linda con Albino Ramírez Vistrain, oriente: 33.30 m con calle, poniente: 34.85 m linda con Amparo Márquez Tapia, Predio denominado "Tlaltepimco".

Superficie aproximada de: 2,981.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5102/94, FAUSTA RAMIREZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en término del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.63 m linda con calle; sur: 16.63 m linda con calle; oriente: 65.55 m linda con Amado Ramírez Aragón; poniente: 65.55 m linda con callejón Predio denominado Tepehuahu.

Superficie aproximada de: 1,037.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4670/94, HERMELINDA GONZALEZ V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 4 m; sur: 6.60, 0.90, 0.80, 6.60 m dando un total de 14.90 m con C. Maximino Colín García y Guillermo de Gante, sur: 14.45 m linda con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 4 m; sur: 2.50, 2.20, 3.60 y 6.80 m dando un total de 23.40 m con C. Maximino Colín García, poniente: 33.40 m con C. Faustino Alemán, Predio denominado sin nombre.

Superficie aproximada de: 463.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 23 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5103/94, AMADO RAMIREZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con calle; sur: 20.00 m linda con calle; oriente: 65.55 m linda con Jorge Aguiar Cortés; poniente: 65.55 m linda con David Ruelas Ramírez. Predio denominado Tepehuahu.

Superficie aproximada de: 1,272.18 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5106/94, HECTOR VALLE ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera municipal Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con camino; sur: 20.00 m con Ana María Ramírez Quiroz, hoy René Morales; oriente: 50.00 m linda con camino; poniente: 50.00 m con Ana María Ramírez Quiroz. Predio denominado "Lagunilla".

Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4969/94, J. MARCELO PEDRO RAMIREZ VISTRAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 96.00 m linda con Julián Castro y Guillermo Castro; sur: 91.60 m linda con Antonio Durán Linares; oriente: 31.43 m linda con calle; poniente: 30.80 m linda con Eufemil Balderas. Predio denominado Tlatelátlia II.

Superficie aproximada de: 2,918.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5150/94, FIDEL MONTIEL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Hipólito No. 2, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.40 m linda con Gabina Montiel Santillán, sur: 15.29 m linda con Gilberto Montiel Santillán, oriente: 12.25 m linda con calle San Hipólito, poniente: 15.25 m linda con María Inés Montiel Santillán. Predio denominado "Huitotitla".

Superficie aproximada de: 206.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5107/94, RAUL VILLALOBOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en perímetro de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 35.90 m linda con calle, sur:

90.10 m linda con calle, oriente: 149.00 m linda con el señor Cutberto Jarrete Balderas, poniente: 160.00 m linda con calle. Predio denominado "La Mesita".

Superficie aproximada de: 13,500.90 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5094/94, JORGE LUNA GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.00 m con camino; sur: 20.00 m con carretera; oriente: 9.50 m con Juan Macedo; poniente: 4.00 m linda con camino. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 138.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 4953/94, MARTHA ALVAREZ TIENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pablo Ixquilitlan, municipio de San Martín de Las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con calle, sur: 24.20 m linda con Gonzalo Sandoval, oriente: 50.00 m con Hermenegilda Lopez, poniente: 35.90 m con la misma. Predio denominado "Cua Humetonco".

Superficie aproximada de: 939.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5008/94, RICARDO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Mozoyuca, Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 123.00 m linda con Enrique Gómez, sur: en 5 líneas de oriente a poniente la primera de 84.50 m linda con camino sin nombre la segunda: 229.00 m linda con camino de servicio, la tercera: 186.00 m la 4a: 66.50 m la 5a: 130.00 m todas lindan con Ma Magdalena Vera Velazco, oriente: 501.00 m linda con Jorge Sánchez, Isaac Rosales y Alberto García Cruz, poniente: en dos líneas de 348.50 m la 1a de 37.20 m la segunda ambas lindan con camino a Mozoyuca. Predio denominado "Mozoyuca".

Superficie aproximada de: 94,325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5151/94, MANUEL JUAREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciudad de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle privada, sur: 10.00 m linda con Josefina Rodríguez, oriente: 10.00 m linda con Araceli Venado, poniente: 10.00 m linda con Zenaida Predio denominado "Cuaxosco o El Capulín"

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

Exp. 5158/94, ALBERTO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón S.N. Santa Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.10 m linda con Fázaro Redonda, sur: 13.80 m linda con Av. del Panteón, oriente: 18.20 m linda con Melesio Gutiérrez, poniente: 28.10 m linda con Antolía Gómez Yáñez Arcoya, Predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 361.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 9 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

533.—1o., 6 y 9 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 12/95, JOSE ISABEL FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 24.60 m con Francisca Gregoria Flores García; sur: no hay termina en vértice; oriente: 15.50 m colinda con Margarito Flores García; poniente: 28.00 m colinda con Carmelo Hernández y Dolores Sandoval Martínez, superficie aproximada de 201.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 13/95, AGUSTINA TERESA DIAZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 15.55 m colinda con Margarito Flores García; sur: 22.70 m colinda con Margarito Flores García; oriente: 14.50 m colinda con Máximo Lugo; poniente: 9.00 m colinda con Margarito Flores García; superficie aproximada de 225.47 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 14/95, MARIA ALEJANDRA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 25.00 m colinda con Máximo Lugo; sur: 25.00 m colinda con Francisco Florencia Flores; oriente: 10.75 m colinda con Máximo Lugo; poniente: 10.75 m colinda con Claudio Flores Cortés, superficie aproximada de 268.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 15/95, FRANCISCA GREGORIA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 28.00 m con Claudio Flores Cortés; sur: 24.60 m con José Isabel Flores García; oriente: 14.00 m con Francisco Florencia Flores y Margarito Flores García; poniente: 18.00 m con Carmelo Hernández, superficie aproximada de 392.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 16/95, MARGARITO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 25.00 m con Francisco Florencia Flores; sur: en tres líneas, las dos primeras van de norte a sur de 15.55 m y 9.00 m y la tercera de 22.70 m colindan con la señora Agustina Teresa Díaz Ordóñez; oriente: 10.75 m colinda con el señor Máximo Lugo; poniente: 22.00 m con Francisca Gregoria Flores García y José Isabel Flores García, superficie aproximada de 352.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 17/95, FRANCISCO FLORENCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 25.00 m con María Alejandra Flores García; sur: 25.00 m con Margarito Flores García; oriente: 10.75 m con el señor Máximo Lugo; poniente: 10.75 m con Francisca Gregoria Flores García, superficie aproximada de 268.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 11 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

534.—1, 6 y 9 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 17/95, C. JUAN M. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 20.0 con Justino Aguilar y/o; al sur: 20.0 con Guadalupe González; al oriente: 10.0 con Guadalupe, Angel y Eufemio Gles.; al poniente: 10 con calle. Sup. 200 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 18/95, C. MA. DE LOURDES HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 22.0 con carretera; al sur: 23.70 con camino V.; al oriente: 19.50 m con Silvia Herrera; al poniente: 29.20 con Ma. Trinidad Herrera. Sup. 552 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 19/95, C. MA. SILVIA HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 45.20 con carretera Aculco; al sur: 43.40 con camino V.; al oriente: 2.80 con camino vecinal; al poniente: 19.50 con Lourdes Herrera. Sup. 494 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 2/95, C. MA. TRINIDAD HERRERA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 19.7 con carretera; al sur: 16.0 con camino V.; al oriente: 29.20 con Lourdes Herrera; al poniente: 26.0 con Manuel Herrera. Sup. 582 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 21/95, C. MA. TERESA A. GARCIA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Manuel del Mazo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 18.85 con calle Abasolo; al sur: 7.90, 9.55 con Guillermo A. Herrera; al oriente: 13.02 con Av. Manuel del Mazo; al poniente: 8.90, 2.35 con Pedro Salazar y/o. Sup. 201.68 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 22/95, C. MA. ISABEL LUCIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Hidalgo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Josefina Pérez M.; al sur: 20.0 con Encesalaro Mondragón G.; al oriente: 8.00 con Frac. del Corazón; al poniente: 8.00 con calle. Sup. 160.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 23/95, C. CECILIO V. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Abasolo s/n., Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 8.00 con Frac. El Corazón; al sur: 8.00 con Priv. Abasolo; al oriente: 20.0 con Sr. Nieto; al poniente: 20.00 con Juan Nieto. Sup. 160.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 24/95, C. CECILIO V. NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Hidalgo, Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 20.0 con Rogelio Terreros; al sur: 20.0 con Pablo Mondragón; al oriente: 8.00 con Frac. El Corazón; al poniente: 8.00 con calle. Sup. 160.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 25/95, C. JULIA MARTINEZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 22.20, 15.30, 13.1, 15, 22.90 con Enrique González; al sur: 40 con Juana Bautista; al oriente: 34, 30, 41.0 con Eusebia Bautista; al poniente: 97.40 con Juan Bautista. Sup. 6,502 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 26/95, C. JESUS JUAREZ CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 19.3 con Eufemio González; al sur: 22.35 con Gustavo Gles.; al oriente: 11.50 con andador; al poniente: 10.0 con Lilia González. Sup. 208.25 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 27/95, C. JESUS JUAREZ CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Jerónimo, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 7.45 con calle; al sur: 6.80 con Eufemio González; al oriente: 21.40 con Eufemio González; al poniente: 21.40 con Eufemio González. Sup. 152.0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 28/95, C. SARA ROBLES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 175.0 con carretera; al sur: 24.0 con camino real; al oriente: 143.0 con Timoteo Omaña; al poniente: 142.00 con terrenos comunales. Sup. 1-42-00 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

Exp. 29/95, C. SIXTO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio de Calculalpan, municipio y distrito de Jilotepec, México, que mide: al norte: 1550 con carretera vía corta; al sur: 131.0 con José Omaña; al oriente: 137.0 con Sara Robles; al poniente: 200.0 con Pablo Martínez. Sup. 1-55-06 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 30 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 532.—1, 6 y 9 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 51/95, JULIA MARIA DE LA LUZ SANCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE DE NAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Sierra de Querétaro y Sierra de Taxco, barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 21.50 m con calle Sierra de Querétaro; sur: 32.50 m con Antonio Igueldo Ortiz; oriente: 20.50 m con Raúl Solís García; poniente: 20.00 m con calle Sierra de Taxco, con una superficie aproximada de 545.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 24 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 522.—1, 6 y 9 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 75/95, GREGORIO MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 43.30 m con entrada de Marcos García Pérez; al sur: 66.40 m con Paz García Mendoza; al oriente: 28.90 m con Marcos García Pérez; al poniente: 37.16 m con Marcos García Pérez, superficie aproximada de 1,810.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 25 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 526.—1, 6 y 9 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 14921/94, ROSALIA REYES JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre No. 10, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.25 m con Cipriano León; sur: 13.25 m con zanja de por medio y calle 27 de Septiembre; oriente: 75.50 m con Matilde Jardón Pichardo y Ana María Reyes Jardón; poniente: 75.50 m con Dolores Pichardo Vda. de Arzate, superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 538.—1, 6 y 9 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 694/95, EULOGIO ALDAMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Peñita, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: en dos líneas: 31.85 m con Josefina Ramírez y 35.00 m con Vicente Romero Peralta, al sur: 67.00 m con Gregorio Aldama Peralta, al oriente: 54.55 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 53.30 m con calle 16 de septiembre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 610.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 692, EULOGIO ALDAMA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Tenojo en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 20.20 m con Martín Flores Romero, al sur: 35.40 m con Martín Martínez Alcántara, al oriente: 21.35 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 15.60 m con Félix Alcántara Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 610.—6, 9 y 14 febrero.

Exp. 686/95, IRMA JAIMES REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvario, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle sin nombre; al sur: 11.70 m con la señora Fernanda Vda. de M.; al oriente: 14.10 m con Natividad Rosalía Fierro H.; al poniente: 14.20 m con la Sra. Fernanda Chávez Vda. de M.; superficie 169.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 591.—6, 9 y 14 febrero

Exp. 690/95 FELICIANA HERNANDEZ MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez s/n., barrio de Santa María Zoocquipan, en Santa Ana Tlapaltlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.20 m con Ascención Hernández; al sur: 16.20 m con Feliciano Hernández Salinas; al oriente: 6.00 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 6.00 m con Simón Bautista, superficie 97.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de febrero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 603.—6, 9 y 14 febrero

Exp. 689/95, CARLOS GARDUÑO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada de Doroteo Arango s/n., barrio de la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lázaro Salazar Lara; al sur: 15.00 m con María Elena Martínez Colín; al oriente: 7.00 m con Enrique Collado López; al poniente: 7.00 m con servidumbre de paso, superficie 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 608.—6, 9 y 14 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1212/94, ANA LILIA RAMIREZ SAAVEDRA y RICARDO RAMIREZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón del barrio de la Mora No. 176, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 14.40 m con caño regador; sur: 14.40 m con José Ramírez Plata; oriente: 21.00 m con Lorenzo Lechuga; poniente: 21.00 m con caño regador, camino Calzada del Panteón, superficie aproximada de 302.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 606.—6, 9 y 14 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 12678/94, MARGARITA RUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado La Magdalena Atlapac, municipio de la Paz de este distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle; al sur: 23.00 m con Ma. de Jesús Díaz; al oriente: 62.86 m con Silvia Páez Herrera; al poniente: 62.86 m con Santiago Esperza Cervantes, superficie de 1,445.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 24 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 594.—6, 9 y 14 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 782/95, FRANCISCO ZACATE BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Chimalpa del municipio de Chiautla, de este distrito y mide: al norte: 23.00 m con Marcial Zacate Pomposo; al sur: 21.30 m con Leopoldo Zacate Bojorges; al oriente: 15.80 m con calle 20 de Noviembre; y al poniente: 15.20 m con Juan Zacate Pomposo, con superficie de 339.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 26 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 594.—6, 9 y 14 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 97/95, ENGRACIA NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de una casa ubicada en prolongación Adolfo López Mateos No. 203, en Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: norte: 46.40 m con María Cristina González y Silvino Barrera Hernández; sur: 46.10 m con Angel Nieto González; oriente: 21.05 m con prolongación Adolfo López Mateos; poniente: 20.90 m con Juana Ansastiga Villegas.

Superficie: 969.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

605.—6, 9 y 14 febrero

Exp. 98/95, CARMEN NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de una casa ubicada en la prolongación de Adolfo López Mateos s/n., en Santiago Tianguistenco, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: norte: 68.30 m con Teresa Nieto González; sur: 68.30 m con servidumbre de paso; oriente: 11.55 m con Jesús Nieto Díaz; poniente: 11.55 m con prolongación Adolfo López Mateos.

Superficie: 785.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

605.—6, 9 y 14 febrero

Exp. 96/95, ANGEL NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en prolongación Adolfo López Mateos No. 205, en el municipio de Santiago Tianguistenco, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; norte: 45.80 m con Engracia Nieto González; sur: 45.40 m con Eduardo Reza; oriente: 21.40 m con prolongación Adolfo López Mateos; poniente: 21.20 m con Juan Manuel Torres Villegas

Superficie: 971.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

605.—6, 9 y 14 febrero

Exp. 99/95, IRENE NIETO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en prolongación Adolfo López Mateos No. 204, en Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; norte: 16.55 m con Fausto Reza, 51.75 m con Héctor Benítez Reza; sur: 68.30 m con Carmen Nieto González; oriente: 9.14 m con Jesús Nieto Díaz, 5.70 m con Héctor Benítez Reza; poniente: 15.20 m con prolongación Adolfo López Mateos.

Superficie: 788.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 1995.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

605.—6, 9 y 14 febrero